



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: ANDRES LINAJE TREVIÑO  
R.F.C.: LITA6212046G4  
DOMICILIO FISCAL: BLVD PAPE No. 1066 INTERIOR 99, COLONIA EL PUEBLO C.P. 25730  
MONCLOVA, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: RIF0503034/06  
NUMERO DE OFICIO: 214/2006  
FECHA DE OFICIO: 9 DE NOVIEMBRE DE 2006  
EXPEDIENTE: LITA6212046G4

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primer y ultimo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de Febrero de 2007; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII, 29 primer párrafo Fracción II, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los Artículos Transitorios Primero, Segundo y Tercero de dicho Reglamento, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 30 de Agosto de 2007, se hace constar que en virtud de que se acudió al domicilio fiscal del C. ANDRÉS LINAJE TREVIÑO en el cual no se localizo al contribuyente visitado, por lo que se acudió a CUAUHTEMOC No. 1807, COLONIA JARDINES DEL VALLE domicilio fiscal de la contribuyente GRUPO INDUSTRIAL LINAJE SA DE CV en el cual se localizó al C. ANDRÉS LINAJE TREVIÑO, quien mencionó que no se recibiría actas ni documentos a su nombre, oponiéndose a la diligencia de notificación, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de Agosto de 2007, levantada a folios del MM-2908 al MM-2909, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. RIF0503034/06, contenida en el oficio No. 214/2006 de fecha 9 de Noviembre de 2006, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, notificada al C. ANDRÉS LINAJE TREVIÑO en su carácter de contribuyente visitado, el día 15 de Noviembre de 2006; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por estrados los siguientes documentos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE	ANDRES LINAJE TREVIÑO
R.F.C.:	LITA6212046G4
DOMICILIO FISCAL:	BLVD PAPE No. 1066 INTERIOR 99, COLONIA EL PUEBLO C.P. 25730 MONCLOVA, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN:	RIF0503034/06
NUMERO DE OFICIO:	214/2006
FECHA DE OFICIO:	9 DE NOVIEMBRE DE 2006
EXPEDIENTE:	LITA6212046G4

HOJA No. 2

- ULTIMA ACTA PARCIAL, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, A FOLIOS DEL MM-2914 AL MM-2920.
- CERTIFICACION DE BALANZAS DE COMPROBACION DE LA CONTRIBUYENTE GRUPO INDUSTRIAL LINAJE, S.A. DE C.V., A FOLIOS DEL 001 AL 024.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 30 de Agosto de 2007, en los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Emilio Castelar y Victoriano Cepeda s/n, Saltillo, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx).

**ATENTAMENTE**

Sufragio efectivo. No Reelección.  
El Subdirector de Fiscalización de Monclova.

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO